

CNMV
C/ Edison, 4
28006 MADRID

RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A., domiciliada en Madrid, calle Hermanos Pinzón, 4, 1º (en adelante, la “Sociedad”), y, en su nombre y representación, Don José María Lozano Muñoz, representante persona física del Consejero Delegado, la sociedad HIDROELECTRICA GORMAZ, S.L., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

- I. Se comunica que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la fusión de la Sociedad (anteriormente denominada MINICENTRALES DOS, S.A., Sociedad Unipersonal y, con posterioridad a la fusión, RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A., Sociedad Unipersonal por sucesión de denominación de una de la sociedades absorbidas), como sociedad absorbente, con las sociedades RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A., Sociedad Unipersonal (“RPI”) y RENEWABLE POWER INTERNATIONAL PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L., Sociedad Unipersonal (“RPIPE”), como sociedades absorbidas.
- II. Que, se deja constancia que el acuerdo de fusión por medio de la cual la Sociedad absorbe a RPI y a RPIPE, pasando a ser la Sociedad, por sucesión universal, la titular de los derechos y obligaciones de RPI y RPIPE, se adoptó de conformidad con los artículos 39, 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantil (procedimiento simplificado), al ser las sociedades absorbidas (RPI y RPIPE) titulares directas e indirectas de todas las acciones de la sociedad absorbente (la Sociedad) (fusión en cascada).
- III. Que, se deja asimismo expresa constancia que en el marco del acuerdo de fusión y de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad absorbente adopta la denominación de una de las sociedades absorbidas, esto es, la denominación RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A.
- IV. Que en fecha 12 de noviembre de 2014 se realizó la debida comunicación por escrito al Comisario del Sindicato de Obligacionistas de las emisiones de bonos de la Sociedad del año 2000: ES0264101009, y del año 2004: ES0264101017, la cual firmó en señal de conformidad a la operación.
- V. Que, a fecha de hoy, se ha procedido, igualmente a la comunicación de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil al Comisario del Sindicato de Obligacionistas, con la indicación de que las garantías otorgadas en la Emisión 2000 y en la Emisión 2004 no se verán modificadas en su valor y en el supuesto de que resultaren alteradas en su medio o forma, éstas serán sustituidas por los valores resultantes de la fusión.

VI. Que, como consecuencia de la fusión, no habrá variación alguna de la condición de la Sociedad como emisor de las obligaciones emitidas en el año 2000 y 2004 por la Sociedad, las con referencia:

- (i) Emisión de obligaciones del año 2000: ES0264101009
- (ii) Emisión de obligaciones del año 2004: ES0264101017

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 23 de febrero de 2015.



D. José María Lozano Muñoz,
en nombre y representación de
Hidroeléctrica Gormaz, S.L.
Consejero Delegado